

láticos. La esencia, es concepto absoluto; la naturaliza es concepto relativo; a saber, la esencia considerada como principio de operaciones.

Confundido además la esencia metafísica, con la esencia física, de las cosas. Por tanto, dice; entre la esencia y la existencia, la diferencia que hay es que, la esencia conviene á las cosas posibles, la cual está contenida en la potencia de la causa primera, ó de la segunda; mas la existencia sólo, conviene á las cosas que están puestas fuera de la causa primera ó segunda."

Claro es, que el concepto de esencia se distingue del concepto de existencia. Pero hay que establecer diferencia entre la esencia metafísica que es, la simple no repugnancia de los atributos de la cosa para ser; lo cual realmente se distingue de la existencia; y la esencia física que es, el conjunto de los atribu-

Tos que constituyen la cosa fuera de sus causas ó en la realidad y así la primera no es la segunda ontológicamente; pues la primera siempre es, y necesariamente es; la segunda es sólo hipotéticamente ó en caso de que exista: la ~~existencia~~ esencia física, como real, reduplicative ut realis; como quiera que en el concepto de física entra la existencia, no se distingue de ella sino ~~per se~~ inadequadamente. Bien dice Gracelando en pocas palabras: "La esencia de las cosas se divide en física y metafísica. Se llama física, cuando los constitutivos esenciales de la cosa son partes reales. Si la da el nombre de metafísica ó moción, cuando se compone de los constitutivos metafísicos ó macionales de la cosa, es decir, de género y diferencia." (1)

No da al estudio de la

(1) Breviarium Philosophiae. — Met. Gen.; seu Ontología.

naturaliza) e Hipóstasis, la importancia y atención que se merece en esa obra que por su objeto, según fuimos dicho, habla de servir como introducción y ayuda al estudio de la teología.

Hay otra cuestión en que nuestro autor se aparta de la común doctrina escolástica, a partir especialmente de Sto. Bo. más de Aquino, el cual sigue a S. Agustín. Trátase de si el alma humana está toda en todo el cuerpo y toda en cada una de sus partes. El P. Gamarrá opta por la negativa, como se verá por sus mismas palabras: "digo que el alma puede ser, (como es en realidad), verdadera forma del cuerpo, a saber, el principio del cual nacen las acciones humanas, aunque negremos que esté difundida en todo el cuerpo." Añadía bien, su doctrina positiva se contiene en el párrafo que, transrito al pie de la letra dice así:

"Particula que debe afirmarse

que el alma tiene su sede propia solo en el cerebro; aunque no pueda establecerse de cierto, cuál sea precisamente la parte del cerebro en que reside. Debe decirse que el alma, reside solamente en aquella parte del cuerpo que es la única en que ~~el alma~~ obra inmediatamente: más, evidentísimo es que el alma obra inmediatamente sólo en el cerebro; pues lesionado sólo el cerebro, se pierde el uso de todos los sentidos. De aquí es que los atacados ~~de~~ apoplejia, como heridos por un rayo, quedan privados de todo sentido por manera que nada sienten. Y las afecções del cuerpo que no se transmiten al cerebro, pasan desapercibidas á la mente."

Véase en las primeras páginas no encubierta contradicción. Los partidarios del sistema de las formas substancialis, han de depender de la unidad de forma, la unidad de esencia, de substancia, de naturaleza.

Si por una parte se admite que el alma es la forma del cuerpo, ¿cómo puede por otra asegurarse que no esté en todo el cuerpo? Dónde el alma no esté con su presencia física ó metafísica, se ha necesario admitir otra forma y, por tanto, deja de existir la unidad de esencia etc. en el hombre.

No se nos oculta que hay quienes opinan, como el P. Palmieri que, "para la unión substancial no puede exigirse, que el alma racional sea la forma de la corporeidad;" pero, si no nos engañamos, los argumentos, al menos en general, prueban demasiado; pues que si el alma no es la forma de la corporeidad, tampoco lo será del ser vegetativo, ni del sensitivo que son órdenes diversos. Prescindiendo de ésto y a pesar de dicha doctrina, el mismo P. Palmieri, no vacila en admitir que "el principio intelectivo es el alma del cuerpo humano, y que tiene su sede

en todo el cuerpo."

Por lo que toca á las pruebas que aduce el P. Gamarrá, son en gran medida fútiles, y perderíamos el tiempo que emplearíamos en refutarlas.

VI.

Los cuerpos.

En los prologos á la Physica, hace el autor algunas observaciones muy poco favorables á los escolásticos, copiando unas palabras del P. Tomás Vicente Bosca. Declamaciones son esas, que proceden de cierta pedantería; precisamente los que menos inventan, son los que más charlan, acerca de la fecundidad científica de la observación de los fenómenos. ¡Por qué se volvería estéril en esos declamadores?

Ya lo hemos dicho al tratar de la Physica speculative del P. Fr. Alonso de la Vera Cruz; que hay lamentable con-

fusión ~~entre la física general~~, que no es otra cosa que la cosmología, ciencia de deducción, y la física experimental que es ciencia de inducción. De la primera responde la filosofía escolástica, no de la segunda, que es ciencia formalmente distinta de la filosofía. Tengase en cuenta, que los problemas y soluciones de la física trascendental, quedan en pie en medio de todos los adelantos de la física experimental. Mucha discusión se necesita para no quedar en ridículo.

Ha consistido el P. Gamarra la razón formal del cuerpo físico, en "la natural impenetrabilidad, ó (lo que es lógo), en la exigencia natural de ocupar un lugar impenetrablemente." Dentro de establecer su opinión, ha pretendido refutar la de Descartes, quien creyó que la extensión es la razón formal, ó la ciencia de la substancia corporea. Primer

habría que convencer de si soy ó no, dos atributos realmente distintos la impenetrabilidad y la extensión. El P. Urraburu sabio filósofo jesuita, prueba que no se distinguen.

Consecuentemente el P. Gamarra con ese aprecio que tiene de la impenetrabilidad; al exponer su propia doctrina acerca de los principios internos de los cuerpos dice que: "1º la naturalza física de la materia, parece que consiste en ser substancialmente impenetrablemente extensa; que consta de partes primitivas pequinísimas; homogéneas en cuanto á la substancia; desiguales y diversas en cuanto á la shape, figura, movimiento y otras aficiones".

"2º La forma esencial, ó substancial de los cuerpos naturales que carecen de vida, si se considera físicamente, en nada se diferencia de la disposición, conveniencia y proporción de aque-